PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA
Revisó JWAS
Aprobó

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

DECRETO NÚMERO 1138 **DE 2022**

(1 JUL 2022)

"Por el cual se designan los expertos nacionales e internacionales de la Comisión de Estudio para la Promoción y Desarrollo de los Mercados de Carbono en Colombia"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Nacional y el artículo 20 de la Ley 2169 de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 20 de la Ley 2169 de 2021, creó la Comisión de Estudio para la Promoción y Desarrollo de los Mercados de Carbono en Colombia con el objeto de analizar el estado y potencialidad de los mercados de carbono en el país y generar recomendaciones al Gobierno Nacional respecto de la regulación de tales mercados y de la reorganización de la estructura organizacional del Estado colombiano requerida para impulsar su desarrollo.

Que la misma Ley 2169 de 2021 señaló que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible debía establecer el funcionamiento de la Comisión, al tiempo que determinó que estaría integrada, entre otros, por seis (6) expertos nacionales e internacionales.

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante la Resolución 552 de 2022, "Por la cual se implementa la operación de la Comisión de Estudio para la Promoción y Desarrollo de los Mercados de Carbono en Colombia", puntualizó en el parágrafo transitorio del artículo 2 que "*La designación de los expertos nacionales e internacionales, que integrarán la comisión, será realizada por el Presidente de la República*".

Que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible realizó la búsqueda de candidatos nacionales e internacionales a integrar la comisión, mediante consulta a distintos actores, con lo cual conformó un grupo de candidatos con formación académica complementaria, conocimientos y experticia en la materia, y representativo de las distintas visiones de los actores que integran los mercados de carbono.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación del Decreto *"Por el cual se designan los expertos nacionales e internacionales de la Comisión de Estudio para la promoción y desarrollo de los Mercados de Carbono en Colombia"*

DECRETA:

Artículo 1. *Designación de los expertos nacionales e internacionales de la Comisión de Estudio para la Promoción y Desarrollo de los Mercados de Carbono en Colombia.* Designar en la Comisión de Estudio para la Promoción y Desarrollo de los Mercados de Carbono en Colombia, de que trata el artículo 20 de la Ley 2169 de 202, a los siguientes expertos nacionales e internacionales:

1. Derrick Lloyd Forrister, identificado con el pasaporte No. 567893625 de Estados Unidos de Norte América.

2. Elhadji Mbaye Madien Diagne, identificado con el pasaporte No. A02451688 de Senegal.

3. Marcos Xavier Castro Rodríguez, identificado con el pasaporte No.1704068996 de Ecuador.

4. Sebastián Camilo Carranza Tovar, identificado con cédula de ciudadanía N°1.019.003.835 de Bogotá.

5. Diana Camila Rodríguez Vargas, identificada con cédula de ciudadanía N°1.020.727.432 de Bogotá.

6. Germán David Romero Otálora, identificado con cédula de ciudadanía N°1.010.181.390 de Bogotá.

Artículo 2. *Comunicación.* La Secretaría General del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible comunicará el presente decreto.

Artículo 3. *Vigencia.* El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dado en Bogotá, D.C., a los 1 JUL 2022

EL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
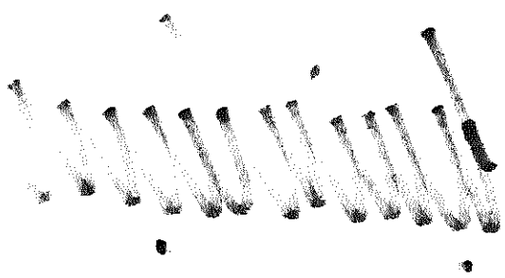
CARLOS EDUARDO CORREA ESCAF